

OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 4.179/2017

Expropiación Forzosa de Suelos calificados como Parques y Jardines en el PGOU 2001 de Córdoba, que conforman el Acce-

so Norte al Sistema General de Espacios Libres "Parque de la Asomadilla".

Que el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la relación inicial de propietarios de bienes y derechos de suelos calificados como Parques y Jardines en el PGOU 2011 de Córdoba, que conforman el Acceso Norte al Sistema General de Espacios Libres "Parque de la Asomadilla".

Dirección	Finca reg.	Finca catastral	Titulares de bienes y derechos	Sup. ocupada	Sup. catastral	Sup. afectada
1 Madres Escolapias nº 41	4990	3274901UG4937S0001SF	D. Germán Castro Durán, Dª Margarita Nieto Sánchez (carácter ganancial). Servidumbre de paso	128,91 m²	81,68 m²	125,58 m²
2 Madres Escolapias nº 39	4734	3274902UG4937S0001ZF	D. Casimiro Castro Serrano, Dª María del Carmen García Redondo (carácter presuntivamente ganancial). Servidumbre de paso	194,45 m²	216,05 m²	160,92 m²

Segundo. Someter a trámite de información pública el presente acuerdo y la relación inicial de propietarios y de bienes y derechos afectados, a los efectos de depuración física y jurídica de la estructura de la propiedad, previa a la aprobación del Proyecto de Tasación Conjunta, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, durante un plazo de quince días.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los efectos legales

oportunas a quienes resulten ser titulares registrales o justifiquen ser sus causahabientes.

El expediente se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, sita en Avda. Medina Azahara, 4, expuesto al público para su consulta.

Córdoba, 25 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo, Pedro García Jiménez.